



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

## RESOLUCIÓN No. 0226 DE 2015

Por la cual se adopta el Plan Anual Operativo de Inspección y Vigilancia con Fines de Control para el año 2015.

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

La Secretaria de Educación de Casanare, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto No. 0017 del 07 de febrero de 2003, Decreto 0052 del 01 de abril de 2013 , Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto 907 de 1996 reglamentario del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia del servicio público educativo en su artículo 5° - Planes Operativos. Dispone para su cabal cumplimiento de la elaboración anual de sendos planes operativos de inspección y vigilancia que harán parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo de la respectiva entidad territorial.

Que mediante la Directiva Ministerial No. 14 del 29 de julio de 2005, la Ministra de Educación Nacional fijo las orientaciones sobre Inspección y Vigilancia, definiendo en el numeral 3 lo relacionado con la elaboración del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, con énfasis en el control, conteniendo como mínimo, las estrategias, metas e indicadores de cumplimiento, las actividades, los responsables de la ejecución, las fechas y los recursos requeridos.

Que el equipo de funcionarios de la oficina de Inspección y Vigilancia adelantó el proceso encaminado a definir el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, con Fines de Control para año 2015, en cumplimiento del proceso F01.01. ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS EE, en la búsqueda de verificar y controlar el proceso de gestión de los Establecimientos Educativos en los Ejes de Calidad, Cobertura, Eficiencia y Pertinencia, y definir la situación legal de cada Establecimiento Educativo, y sobre esta base tomar las medidas administrativas a que haya lugar.

Que el comité directivo de la Secretaria De Educación De Casanare el día 29 de Enero de 2015, aprobó el plan operativo presentado por el área de inspección y vigilancia, según acta N° 001 de 2015.



## RESOLUCIÓN No. 0226 DE 2015

Que producto del anterior proceso se estructuró y organizó el documento contentivo del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia año 2015, el cual una vez evaluado y ajustado se adoptará mediante el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adóptese el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con Fines de Control año 2015, según documento anexo de 32 folios que forma parte del presente acto administrativo y consta de los siguientes capítulos: 1). Objeto del ejercicio de inspección y vigilancia a la gestión de los establecimientos educativos. 2) Equipo responsable de la unidad de inspección y vigilancia. 3) Criterios para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia. 4) Actividades administrativas de la unidad de Inspección y Vigilancia .5) Desarrollo de la acción de inspección. 6) Seguimiento trimestral. 7) Funcionarios responsables del diseño, validación, implementación y socialización del POAIV.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase la correspondiente disponibilidad presupuestal, vigencia fiscal 2015, con el fin de atender la obligación financiera derivada de las comisiones que se autoricen, y que requieran el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, y demás gastos requeridos para la adecuada implementación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con Fines de Control año 2015, adoptado mediante el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal a los 30 días del mes de enero de 2015

  
MARIA JACQUELINE DUENAS MARTINEZ

Secretaria de Educación Departamento de Casanare (e)

Proyecto:  Marlen Rocio Antonio Ángel

Elaboro:  Melissa Borja Machado